

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8611 Nuevas tarifas del servicio de agua potable.

Visto el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de Águilas del día 18 de noviembre de 2003, así como la Orden de 16 de diciembre de 2003 de la Consejería de Economía, Industria e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se autorizan las nuevas tarifas del servicio de agua potable en Águilas para el año 2004 y la fórmula polinómica para la revisión de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable en Águilas, por incremento del precio de venta de agua que acuerde la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, así como el acuerdo de Pleno de fecha 09-11-2007 y orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de 30-11-2007 en que autoriza las nuevas tarifas del servicio de agua potable para 2008, así como la repetida fórmula polinómica.

La Junta de Gobierno Local del 26 de junio de 2008 acuerda:

Aprobar las nuevas tarifas a aplicar con efectos del 01-07-2008, tras el incremento de precios de la Mancomunidad de Canales del Taibilla a partir de esa misma fecha, según el siguiente detalle:

- Por cada m ³ de agua suministrada	1,131617
- Ídem. en piscinas	1,215141
- Ídem. tarifa social	0,565751
- Ídem. Ayuntamiento de Pulpí	0,748866

Lo que se publica a los efectos reglamentarios oportunos.

En Águilas, a 27 de junio de 2008.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

8705 Aprobación del Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial "Cumbre de Los Collados uno".

Habiéndose aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial "Cumbre de Los Collados uno", los expedientes se exponen a información pública de veinte días de duración, contados a partir del día siguiente de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª planta, y presentarse por cualquier persona y por

escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, a 24 de junio de 2008.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

8692 Aprobación del borrador de convenio urbanístico.

El Alcalde del ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: que el pleno de la corporación municipal, en sesión celebrada con fecha de 26 de junio de 2008, aprobó el borrador de Convenio Urbanístico entre la mercantil La Morera Golf Resort, S.L., y este ayuntamiento, para el desarrollo urbanístico de un Plan Parcial denominado La Morera Golf Resort, en los términos que se presenta.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, se somete a información pública, por el plazo de veinte días hábiles.

El expediente se puede examinar en la Sección de Urbanismo, Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Alhama de Murcia a 27 de junio de 2008.—El alcalde, Juan Romero Cánovas.

Bullas

8194 Delegación de atribuciones.

Por Resolución de la Alcaldía de 26-05-08, se delega en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª M.ª Dolores Muñoz Valverde, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil entre D. Juan Francisco Fernández Llorente y D.ª M.ª Rosario Campoy Béjar, el día 31 de mayo de 2008.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Bullas, a 26 de mayo de 2008.— El Alcalde.